



MENSAJE DE TRANQUILIDAD SOBRE LAS COMPETICIONES NO OFICIALES CELEBRADAS EN LA HÍPICA DE LOYOLA.

CON MOTIVO DE LAS MANIFESTACIONES APARECIDAS EN FACEBOOK, EN RELACIÓN A LAS POSIBLES SANCIONES DE RETIRADA DE LICENCIA FEDERATIVA POR LA PARTICIPACIÓN EN NUESTROS CONCURSOS DE CARÁCTER NO OFICIAL, QUEREMOS TRASMITIR UN MENSAJE DE TRANQUILIDAD.

1º ESTA SITUACIÓN YA SE PRODUJO EN EL AÑO 2011, MOMENTO EN EL QUE LA RFHE, NOS COMUNICA QUE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE TIPO DE CONCURSOS DE JINETES Y OFICIALES, PUEDE SER MOTIVO DE SANCIÓN, SEGÚN SU REGLAMENTO DISCIPLINARIO.

ANTE ESTA SITUACIÓN ME PONGO EN CONTACTO CON EL SECRETARIO GENERAL DE LA RFHE, INDICÁNDOLE LA REGLAMENTACIÓN EXISTENTE EN EL PAIS VASCO SOBRE LAS COMPETICIONES OFICIALES Y LAS NO OFICIALES, LAS RESOLUCIONES YA EXISTENTES AL REPECTO Y EL INFORME QUE REALIZA EL DIRECTOR DE DEPORTES DEL GOBIERNO VASCO.

EL DECRETO DE FEDERACIONES POR EL QUE SE RIGE LAS COMPETICIONES OFICIALES Y LAS NO OFICIALES EN EL PAIS VASCO ESTABLECE EN SU ART. 38 QUE "EN LAS ACTIVIDADES O COMPETICIONES NO OFICIALES NO SERÁ PRECISA LA AUTORIZACIÓN DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS AUNQUE PARTICIPEN DEPORTISTAS CON LICENCIA FEDERADA, AÑADIENDO QUE DICHAS FEDERACIONES NO OSTENTAN COMPETENCIAS EN LAS MISMAS.

EL INFORME DEL DIRECTOR DE DEPORTES DEL GOBIERNO VASCO, INDICA QUE NO VE NINGÚN PROBLEMA PARA LA PARTICIPACIÓN DE JINETES Y JUECES EN COMPETICIONES NO OFICIALES YA QUE EN LAS MISMAS NO LO HACEN COMO MIEMBROS OFICIALES DE LAS FEDERACIONES, POR LO QUE LA PARTICIPACIÓN EN LAS MISMAS NO ES SANCIONABLE.

EL COMITÉ VASCO DE JUSTICIA DEPORTIVA EN SU RESOLUCIÓN DE EXP. 77/2.009, ME DEVUELVE LA LICENCIA QUE LA FEDERACIÓN VASCA DE HÍPICA ME HABIA SUSPENDIDO POR NO CUMPLIR CON SUS MEDIDAS CAUTELARES DE NO ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES NO OFICIALES, INDICANDO EN DICHA RESOLUCIÓN QUE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NO TIENEN COMPETENCIA ALGUNA EN LAS MISMAS.

TAMBIÉN SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL SECRETARIO DE LA RFHE, QUE EXISTE UNA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO, QUE CREA JURISPRUDENCIA, EN EL QUE SE PRODUCE UN CASO SIMILAR, LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA SANCIONA A UNOS JUECES POR PARTICIPAR EN UNA COMPETICIÓN NO OFICIAL CON PREMIOS EN METALICO Y EL TRIBUNAL SUPREMO RESUELVE DAR LA RAZÓN A LOS JUECES, INDICANDO QUE LA FEDERACIÓN NO TIENE COMPETENCIAS EN LAS MISMA,.

DESPUÉS DE LO RELATADO, EL SECRETARIO DE LA RFHE ME INDICA A MÍ Y A DOS DE LOS JUECES, QUE ESTÁ CLARO QUE NO PUEDEN SANCIONAR POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS

PRUEBAS NO OFICIALES, PERO QUE LOS JUECES QUE PARTICIPEN DEJARAN DE TENER SU CONFIANZA.

TODO ESTO ACONTECIÓ EN EL AÑO 2011 Y A FECHA DE HOY AÑO 2017, NO SE HA PRODUCIDO UNA SOLA SANCIÓN A NADIE. LOS QUE QUIEREN GENERAR ALARMA SOBRE ESTA SITUACIÓN SON PLENAMENTE CONOCEDORES DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS.

CON LO RELATADO, DESDE LA HÍPICA DE LOYOLA QUEREMOS TRASMITIR TRANQUILIDAD A TODOS LOS QUE DE FORMA LIBRE QUEREIS VENIR A PARTICIPAR CON NOSOTROS EN NUESTRAS COMPETICIONES.

ACLARAR QUE NO VAMOS A ENTRAR EN NINGÚN TIPO DE CONFLICTO NI DE GUERRA CON NADIE, NUESTRA ÚNICA INTENCIÓN ES QUE LIBREMENTE DISFRUTEIS DE NUESTROS CONCURSO Y PASEIS UNAS JORNADAS AGRADABLES.

EN SAN SEBASTIÁN A 17 DE AGOSTO DE 2017-08-17

ATTE.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

J. ALBERTO CATALÁN